

**Expediente**

INFOCDMX/DLT.012/2023

**Sujeto Obligado**

Alcaldía Cuauhtémoc

**Fecha de Resolución**

23 de marzo de 2023



**RESOLUCIÓN  
CON ENFOQUE CIUDADANO**

Ponencia del Comisionado Presidente  
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Curriculum; Fundada; Inoperante



**Denuncia**

El incumplimiento de las obligaciones de transparencia derivadas de la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la información curricular de la Alcaldesa.



**Informe del Sujeto Obligado**

El Sujeto Obligado, indicó en su informe justificado que se realizó la modificación en los vínculos electrónicos.



**Dictamen de la Dirección Estado Abierto Estudios y Evaluación**

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, al dar respuesta a la solicitud de dictamen, determinó, que, de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Trasporencia, el Sujeto Obligado INCUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia.

Y en relación con la verificación realizada al sitio web del Sujeto Obligado, se observa que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, determino que INCUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia.



**Estudio del caso**

Se concluye de la verificación realizada al sitio de internet y en las obligaciones del Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Trasporencia, que el Sujeto Obligado, subsano el motivo de la queja.



**Determinación tomada por el Pleno**

Se califica como **FUNDADA** la denuncia, pero **INOPERANTE**.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SUJETO OBLIGADO:** ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.012/2023

**COMISIONADO PONENTE:** ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

**PROYECTISTAS:** JOSÉ MENDIOLA ESQUIVEL Y JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.

**RESOLUCIÓN** por la que se califica como **FUNDADA** pero **INOPERANTE** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia con clave alfanumérica de expediente **INFOCDMX/DLT.012/2023**, interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc.

## ÍNDICE

<b>A N T E C E D E N T E S</b> .....	1
<i>I. Denuncia</i> .....	1
<b>C O N S I D E R A N D O S</b> .....	14
<i>PRIMERO. Competencia</i> .....	14
<i>SEGUNDO. Procedencia</i> .....	15
<i>TERCERO. Hechos y pruebas</i> .....	15
<i>CUARTO. Estudio de fondo</i> .....	16
<b>R E S U E L V E</b> .....	22

### GLOSARIO

<b>Código:</b>	Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México.
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política de la Ciudad de México.

**GLOSARIO**

<b>Instituto:</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Ley de Transparencia:</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>LPADF:</b>	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
<b>Plataforma:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia.
<b>Sujeto obligado:</b>	Alcaldía Cuauhtémoc.
<b>Unidad:</b>	Unidad de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc, en su calidad de sujeto obligado.

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

**ANTECEDENTES****I. Denuncia.**

**1.1 Denuncia.** El 2 de Febrero de 2023<sup>1</sup>, por medio de correo electrónico la *persona denunciante* presentó una denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc. en el cual se señala lo siguiente:

“ ...

“No aparece el currículum ni la trayectoria de Sandra Xantal Cuevas Nieves, Alcaldesa de Cuauhtémoc, CDMX. Se le da click en consultar la información y abre una ventana que dice error not found.”

...” (Sic)

---

<sup>1</sup> En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	1er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	2do trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	3er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	4to trimestre

**1.2. Turno.** El 3 de febrero, la Secretaría Técnica de este *Instituto*, radicó la *denuncia* y le asignó la clave de expediente **INFOCDMX/DLT.012/2023**, misma que fue remitida a esta ponencia.

**1.3. Admisión.** El 9 de febrero,<sup>2</sup> el Comisionado Ponente inició la investigación relativa a la denuncia por el incumplimiento de obligaciones de transparencia el cual se registró con el número de expediente **INFOCDMX/DLT.012/2023**, y se admitió a trámite la denuncia interpuesta por el denunciante, y notificó al *Sujeto Obligado*, a fin de que rindiera el informe de justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia.

Asimismo, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación Abierto de este *Instituto* emitiera un Dictamen de evaluación referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado*.

**1.4. Dictamen de evaluación.** El 7 de marzo, se recibió por parte de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, el oficio **MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/106/2023** de fecha 7 de marzo, dirigido al Coordinador de la Ponencia del Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo

---

<sup>2</sup> Acuerdo notificado el 6 de marzo a las partes por medio de correo electrónico.

Guerrero García, mediante el cual se remitía el Dictamen de evaluación, en los siguientes términos:

“ ...

En atención al oficio sin número, recibido el día 06 de marzo de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita el pronunciamiento que estime pertinente sobre el presunto incumplimiento denunciado y formule el dictamen que al respecto corresponda, con relación al sujeto obligado Alcaldía Cuauhtémoc; así como del acuerdo de esa Ponencia de 09 de febrero de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

#### DICTAMEN

I.- Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Cuauhtémoc, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“ ...

Descripción de la denuncia:

**No aparece el currículo ni la trayectoria de Sandra Xantal Cuevas Nieves, Alcadesa de Cuauhtémoc, CDMX. Se le da click en consultar la información y abre una ventana que dice error not found.**

#### [Descargar medios de prueba](#)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	1er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	2do trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	3er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	4to trimestre

...” (Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos, por parte del sujeto obligado, a la publicación de información relativa al currículo y trayectoria de la Alcadesa Sandra Xantal Cuevas Nieves, en su portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), en correspondencia a lo dispuesto por el artículo 121, fracción XVII

(formato 17A) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), que dispone lo siguiente:

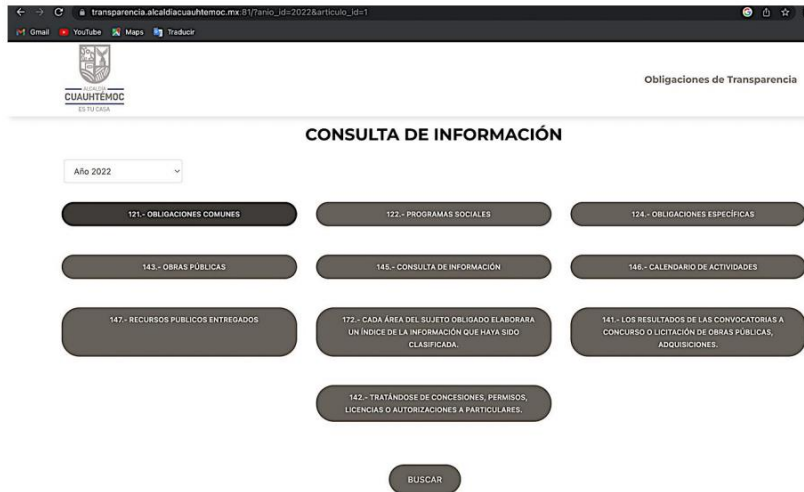
[Se transcribe normatividad]

Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día 07 de marzo de 2023, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto Alcaldía Cuauhtémoc en su portal institucional, disponible en la dirección electrónica: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/inicio/transparencia/>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto del artículo 121, fracción XVII formato 17A de la Ley de Transparencia, sobre la información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto, deberán actualizar la información trimestralmente; únicamente cuando haya alguna modificación de la información deberá actualizarse y publicarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles, asimismo, deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

De la verificación realizada se desprendió que la información publicada por el sujeto obligado respecto al marco normativo aplicable a su ámbito de competencia, **INCUMPLE PARCIALMENTE** con los criterios establecidos en los Lineamientos, ya que cuenta con la información relacionada con la experiencia laboral de los tres últimos empleos, pero no cuenta con el hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria de la servidora pública (currículum). Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



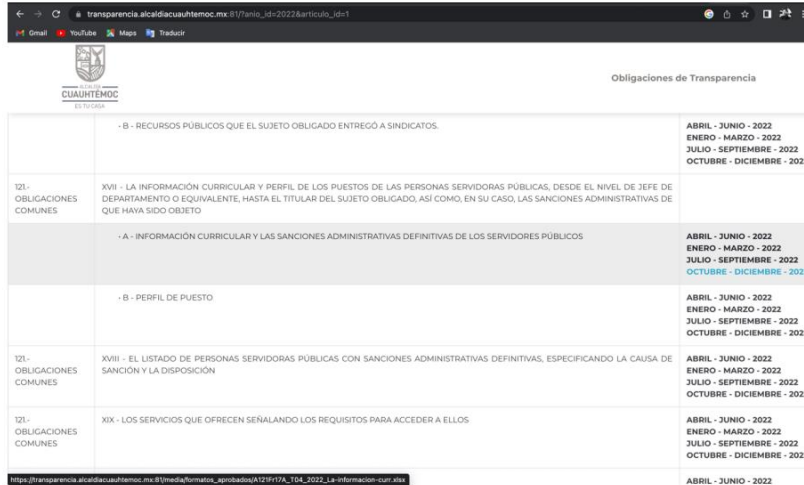
Obligaciones de Transparencia

### CONSULTA DE INFORMACIÓN

Año 2022

- 121.- OBLIGACIONES COMUNES
- 122.- PROGRAMAS SOCIALES
- 124.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
- 143.- OBRAS PÚBLICAS
- 145.- CONSULTA DE INFORMACIÓN
- 146.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES
- 147.- RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS
- 172.- CADA ÁREA DEL SUJETO OBLIGADO ELABORARÁ UN ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO CLASIFICADA.
- 141.- LOS RESULTADOS DE LAS CONVOCATORIAS A CONCURSO O LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES.
- 142.- TRATÁNDOSE DE CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES A PARTICULARES.

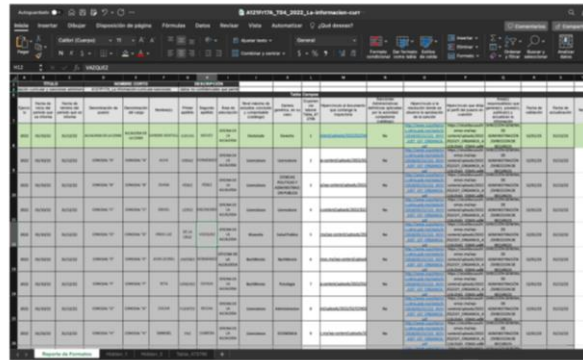
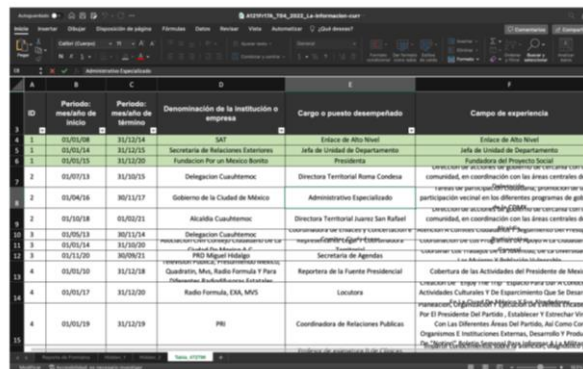
BUSCAR



Categoría	Descripción	Periodos
	- B - RECURSOS PÚBLICOS QUE EL SUJETO OBLIGADO ENTREGÓ A SINDICATOS.	ABRIL - JUNIO - 2022 ENERO - MARZO - 2022 JULIO - SEPTIEMBRE - 2022 OCTUBRE - DICIEMBRE - 2022
121.- OBLIGACIONES COMUNES	XVII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR Y PERFIL DE LOS PUESTOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE, HASTA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO OBJETO	
	- A - INFORMACIÓN CURRICULAR Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	ABRIL - JUNIO - 2022 ENERO - MARZO - 2022 JULIO - SEPTIEMBRE - 2022 OCTUBRE - DICIEMBRE - 2022
	- B - PERFIL DE PUESTO	ABRIL - JUNIO - 2022 ENERO - MARZO - 2022 JULIO - SEPTIEMBRE - 2022 OCTUBRE - DICIEMBRE - 2022
171.- OBLIGACIONES COMUNES	XVIII - EL LISTADO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN	ABRIL - JUNIO - 2022 ENERO - MARZO - 2022 JULIO - SEPTIEMBRE - 2022 OCTUBRE - DICIEMBRE - 2022
121.- OBLIGACIONES COMUNES	XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS	ABRIL - JUNIO - 2022 ENERO - MARZO - 2022 JULIO - SEPTIEMBRE - 2022 OCTUBRE - DICIEMBRE - 2022
		ABRIL - JUNIO - 2022

[https://transparencia.alcaldiaacuahuatemoc.mx/medios/formatos\\_aprobados/A121917A\\_164\\_2022\\_La-informacion-cur-ata](https://transparencia.alcaldiaacuahuatemoc.mx/medios/formatos_aprobados/A121917A_164_2022_La-informacion-cur-ata)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Teléfono: 56 36 21 20

ID	Periodo: mes/año de inicio	Periodo: mes/año de término	Denominación de la institución o empresa	Cargo o puesto desempeñado	Campo de experiencia
1	05/01/08	01/12/14	SAT	Enlace de Alto Nivel	Enlace de Alto Nivel
2	05/01/14	01/12/15	Secretaría de Relaciones Exteriores	Jefe de Unidad de Departamento	Jefe de Unidad de Departamento
3	05/01/15	01/12/20	Fundación Por un México Seguro	Presidenta	Fundadora del Proyecto Social
4	05/07/13	01/10/15	Delegación Cuauhtémoc	Directora Territorial Roma Condica	comunidad, en coordinación con las áreas centrales de la participación ciudadana en los diversos programas de gobierno
5	05/04/16	06/12/17	Gobierno de la Ciudad de México	Administrativo Especializado	comunidad, en coordinación con las áreas centrales de la participación ciudadana en los diversos programas de gobierno
6	05/10/18	05/02/21	Alcaldía Cuauhtémoc	Directora Territorial Juarez San Rafael	comunidad, en coordinación con las áreas centrales de la participación ciudadana en los diversos programas de gobierno
7	05/05/13	06/11/14	Delegación Cuauhtémoc	Administrativo Especializado	comunidad, en coordinación con las áreas centrales de la participación ciudadana en los diversos programas de gobierno
8	05/01/14	01/12/20	Secretaría de Relaciones Exteriores	Administrativo Especializado	comunidad, en coordinación con las áreas centrales de la participación ciudadana en los diversos programas de gobierno
9	05/11/20	01/09/21	PRO Miguel Hidalgo	Secretaría de Agendas	comunidad, en coordinación con las áreas centrales de la participación ciudadana en los diversos programas de gobierno
10	05/01/20	01/12/18	Quadravix, Mex, Radio Formula Y Para	Reportera de la Fuente Presidencial	Cobertura de las Actividades del Presidente de México
11	05/01/17	01/12/20	Radio Formula, ERA, MMS	Licenciada	comunidad, en coordinación con las áreas centrales de la participación ciudadana en los diversos programas de gobierno
12	05/01/19	01/12/19	PRU	Coordinadora de Relaciones Públicas	comunidad, en coordinación con las áreas centrales de la participación ciudadana en los diversos programas de gobierno



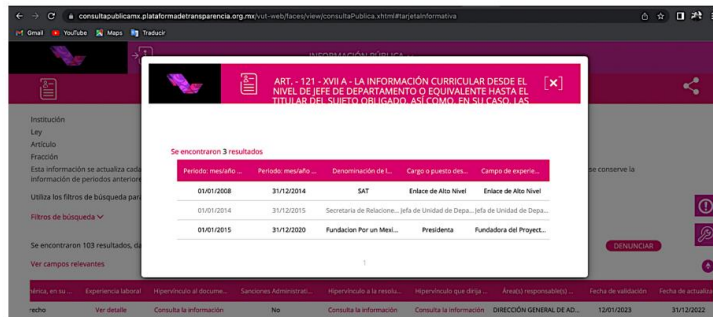
II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del formato 17A de la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que la información publicada por el sujeto obligado **INCUMPLE PARCIALMENTE** con los criterios establecidos en los Lineamientos, ya que cuenta con la información relacionada con la experiencia laboral de los tres últimos empleos, pero no cuenta con el hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria de la servidora pública (currículum). Lo

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Teléfono: 56 36 21 20**



señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



## CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Cuauhtémoc, **INCUMPLE** tanto en su portal institucional, disponible en la dirección electrónica: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/inicio/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, no cuenta con información completa de las

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Teléfono: 56 36 21 20

obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracción XVII (formato 17A), de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría parcialmente fundada la denuncia interpuesta.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.  
...” (Sic)

**1.5. Informe Justificado.** El 14 de marzo, el *Sujeto Obligado* remitió mediante el correo electrónico, dirigido al Coordinador de la Ponencia del Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García, y firmado por la Responsable de la Unidad de Transparencia del *Sujeto Obligado*, en los siguientes términos:

“...  
Buenas tardes.

Por este medio, la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc, remite el Informe Justificado de la denuncia con expediente INFOCDMX/DLT.012/2023, por el presunto incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

se anexa en formato PDF lo siguiente:

1 Informe justificado

2 oficio de atención de la Unidad Administrativa con sus anexos.  
...” (Sic)

Asimismo, se adjuntó copia simple de los siguientes documentos:

**1.- Oficio núm. CM/UT/1432/2023** de fecha 14 de marzo, dirigido al Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García y firmado por la Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia, en los siguientes términos:

“...  
Hago referencia a la notificación del Acuerdo de admisión de la Denuncia por el presunto incumplimiento a lo establecido en el título Quinto de las Obligaciones de Transparencia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, admitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de la Ciudad de México con el número de expediente **INFOCDMX/DLT.012/2023**, e informada a la

Alcaldía Cuauhtémoc al correo electrónico [sipotcuautemoc@gmail.com](mailto:sipotcuautemoc@gmail.com) de fecha 06 de marzo de 2023, a través del cual se hace del conocimiento lo siguiente:

[Se transcribe denuncia]

Al respecto y conforme lo establecido en el artículos 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se emite el siguiente informe justificado:

La Unidad de Transparencia emitió el oficio numero CM/UT/1391/2022 de fecha 13 de marzo del 2022, a la Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía Cuauhtémoc. Y derivado de sus funciones, atribuciones y facultades, le fueron asignados entre otros formatos comunes de las Obligaciones de Transparencia, establecidos en el artículo 121 fracción XVII A, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

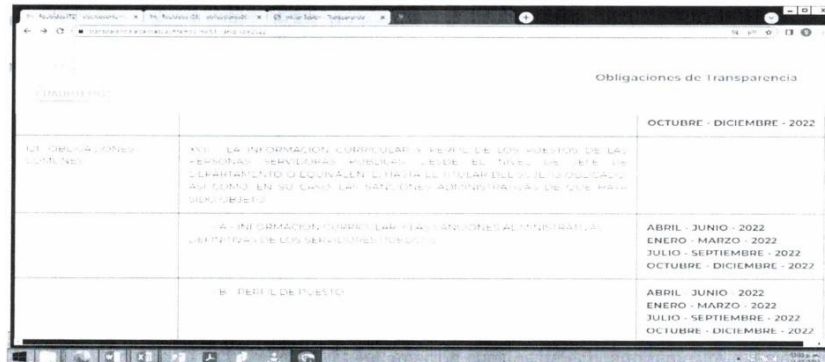
La Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración emite el siguiente pronunciamiento mediante el oficio número AC/DGA/DRH/001399/2022 de fecha 14 de marzo de 2022.

“...

No aparece el currículum ni la trayectoria de Sandra Xantali Cuevas Nieves, Alcaldesa de Cuauhtémoc, CDMX. Se le da clic en consultar la información y abre una ventana que dice error not found.” (Sic)

Por lo anterior tengo a bien informarle que se llevó a cabo la sustitución del hipervínculo en la Plataforma Nacional de Transparencia en su artículos 121 fracción XVII inciso (a, que hace referencia a la información curricular del servidor público en comentario. **Se anexa copia simple de los acuses de la operación del cambio.** (sic)

Por lo antes citado, le comunico que en el sitio de Internet de la Alcaldía Cuauhtémoc., en el apartado de Obligaciones de Transparencia, y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encuentran publicada la fracción XVII A, del artículo 121 (A121Fr17A\_La-información-curr) hasta el cuarto trimestre del ejercicio 2022, conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla.

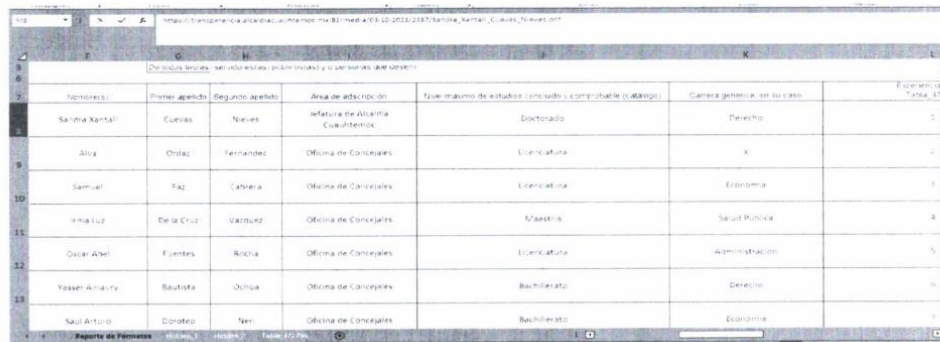


		OCTUBRE - DICIEMBRE - 2022
A) OBLIGACIONES CORRIENTES	A) LA INFORMACIÓN CORRIENTE Y REPORTES DE LOS NIVELES DE LAS PRESTACIONES SERVIDORAS, PUBLICADOS POR EL TITULAR, LOS JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE, Y EL TITULAR DEL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, LAS NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO SUJETO.	
	A) LA INFORMACIÓN CORRIENTE Y LAS VARIACIONES ADMINISTRATIVAS IDENTIFICABLES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	ABRIL - JUNIO - 2022 ENERO - MARZO - 2022 JULIO - SEPTIEMBRE - 2022 OCTUBRE - DICIEMBRE - 2022
	B) PRESUPUESTO	ABRIL JUNIO 2022 ENERO - MARZO - 2022 JULIO - SEPTIEMBRE - 2022 OCTUBRE - DICIEMBRE - 2022

CM/01/1432/2023



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de puesto	Denominación del cargo
2022	01/01/2022	31/03/2022	Alcalde(a)	Alcalde(a)
2022	01/01/2022	31/03/2022	Consejal	Consejal
2022	01/01/2022	31/03/2022	Consejal	Consejal
2022	01/01/2022	31/03/2022	Consejal	Consejal
2022	01/01/2022	31/03/2022	Consejal	Consejal
2022	01/01/2022	31/03/2022	Consejal	Consejal
2022	01/01/2022	31/03/2022	Consejal	Consejal

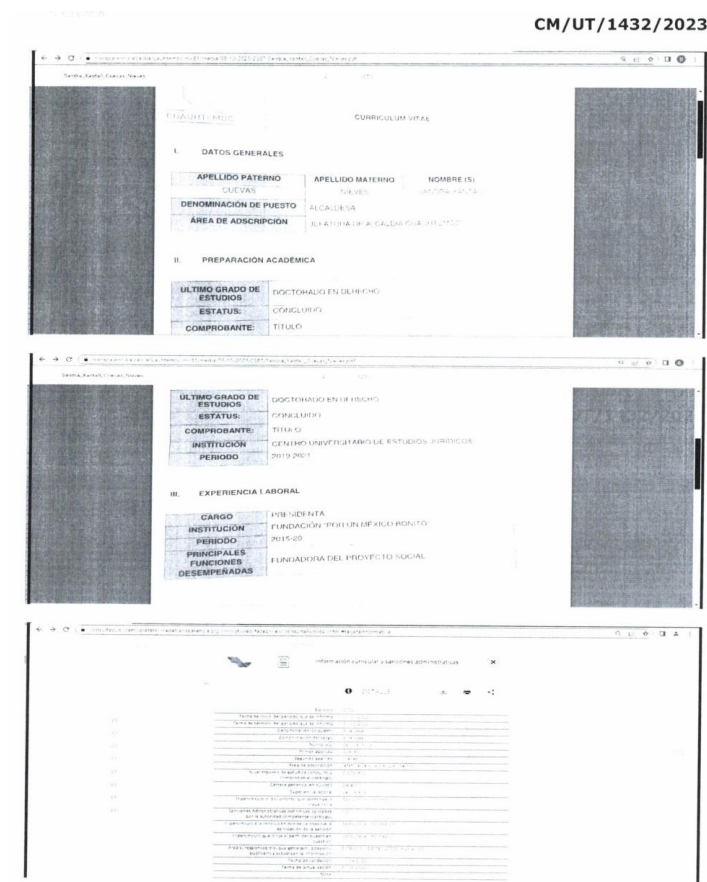


Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Área de adscripción	Nivel máximo de estudios concluido o comprobable (categoría)	Carrera general, en su caso	Ejercicio (Fecha)
Sandra Karla	Cuevas	Nieves	Jefatura de Alcaldía Equivalente	Doctorado	Derecho	1
Alva	Ordaz	Fernández	Oficina de Consejales	Licenciatura	X	2
Samuel	Fajó	Cabrera	Oficina de Consejales	Licenciatura	Economía	3
Maria Luz	De la Cruz	Vázquez	Oficina de Consejales	Maestría	Salud Pública	4
Oscar Abel	Fuentes	Rocha	Oficina de Consejales	Licenciatura	Administración	5
Yasser Amador	Bautista	Ochoa	Oficina de Consejales	Bachillerato	Derecho	6
Saul Arturo	Correio	Neri	Oficina de Consejales	Bachillerato	Economía	7

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Teléfono: 56 36 21 20

Id	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral
1	Revisado el documento que contenga la trayectoria	http://transparencia.alcaldia.cdmx/interior/mx/81/med-1/03-10-2023/2187/Sandra_Kantari_Correas_Nieves.pdf	No
2		https://transparencia.alcaldia.cdmx/interior/mx/wp-content/uploads/2022/02/DMOAF_FIRMANDOZ_CV_VP.pdf	No
3		https://transparencia.alcaldia.cdmx/interior/mx/wp-content/uploads/2022/02/CV_SAMUEL_3.pdf	No
4		https://transparencia.alcaldia.cdmx/interior/mx/wp-content/uploads/2022/02/CV_RA_BMA_1.pdf	No
5		https://transparencia.alcaldia.cdmx/interior/mx/wp-content/uploads/2022/02/CONCURSO_DOSAS_ARELLA_FUENTES_BOCHA.pdf	No
6		https://transparencia.alcaldia.cdmx/interior/mx/wp-content/uploads/2022/04/Revista_Octave_Taxter_Articulos.pdf	No
7		https://transparencia.alcaldia.cdmx/interior/mx/wp-content/uploads/2022/02/CV_SAVIL_ZERTURO_DOROTEO_NIEVES.pdf	No

**CM/UT/1432/2023**



**I. DATOS GENERALES**

**APELLIDO PATERNO:** CUEVAS  
**APELLIDO MATERNO:** NIEVES  
**NOMBRE(S):** SANDRA ADRIANA  
**DENOMINACIÓN DE PUESTO:** ALCALDESA  
**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** SECRETARÍA DE CALIDAD PÚBLICA

**II. PREPARACIÓN ACADÉMICA**

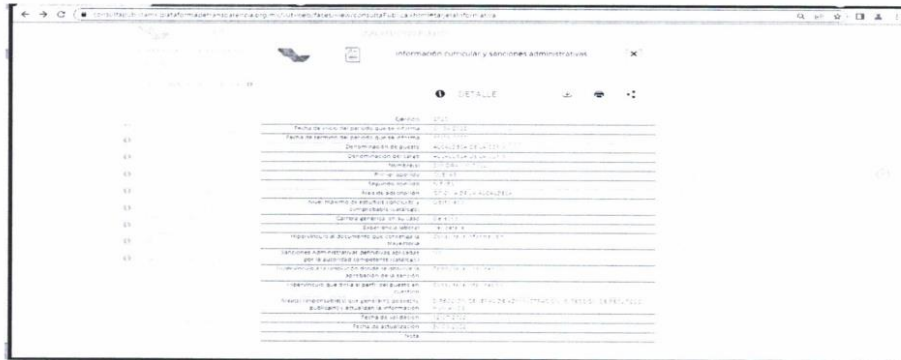
**ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:** DOCTORADO EN DERECHO  
**ESTATUS:** CONCLUIDO  
**COMPROBANTE:** TÍTULO

**III. EXPERIENCIA LABORAL**

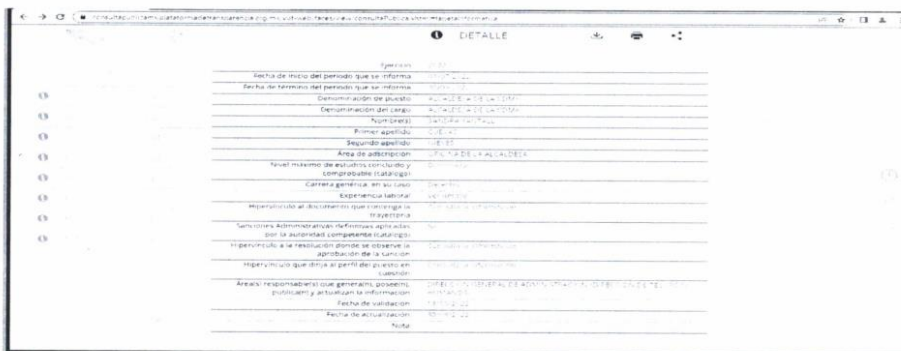
**CARGO:** PRESIDENTA  
**INSTITUCIÓN:** FUNDACIÓN PROYECTO MEXICO PONTO  
**PERIODO:** 2015-20  
**PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS:** FUNDADORA DEL PROYECTO SOCIAL

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

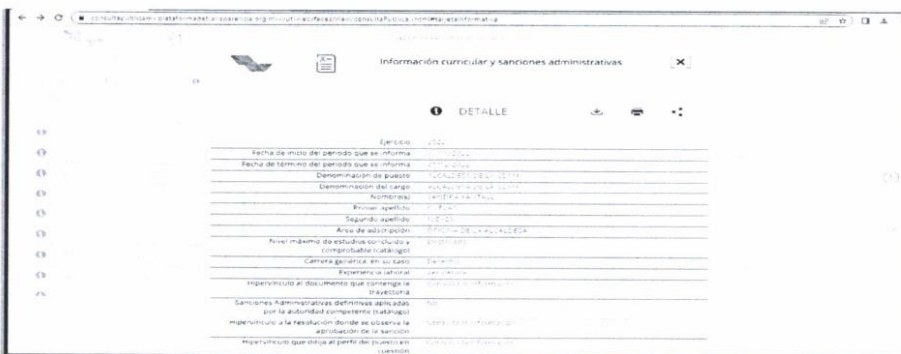
4 de 6



Información curricular y sanciones administrativas	
DETALLE	
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Denominación de puesto	ALCALDE DE LA CIUDAD
Denominación del cargo	ALCALDE DE LA CIUDAD
Apellidos	ALCALDE DE LA CIUDAD
Primer apellido	ALCALDE
Segundo apellido	DE LA CIUDAD
Área de adscripción	SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA
Nivel máximo de estudios concluidos y comprobables (Batallas)	SECRETARÍA
Carrera profesional en su caso	SECRETARÍA
Experiencia laboral	SECRETARÍA
Referencia al documento que contenga la declaración	SECRETARÍA
Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (Batallas)	No
Referencia a la resolución donde se describe la aprobación de la sanción	SECRETARÍA
Referencia que otorga el jefe del gobierno municipal	SECRETARÍA
Área de responsabilidad que genera, posea, produzca y actualice la información	SECRETARÍA
Fecha de validación	SECRETARÍA
Fecha de actualización	SECRETARÍA
Nota	



Información curricular y sanciones administrativas	
DETALLE	
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Denominación de puesto	ALCALDE DE LA CIUDAD
Denominación del cargo	ALCALDE DE LA CIUDAD
Apellidos	ALCALDE DE LA CIUDAD
Primer apellido	ALCALDE
Segundo apellido	DE LA CIUDAD
Área de adscripción	SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA
Nivel máximo de estudios concluidos y comprobables (Batallas)	SECRETARÍA
Carrera profesional en su caso	SECRETARÍA
Experiencia laboral	SECRETARÍA
Referencia al documento que contenga la declaración	SECRETARÍA
Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (Batallas)	No
Referencia a la resolución donde se describe la aprobación de la sanción	SECRETARÍA
Referencia que otorga el jefe del gobierno municipal	SECRETARÍA
Área de responsabilidad que genera, posea, produzca y actualice la información	SECRETARÍA
Fecha de validación	SECRETARÍA
Fecha de actualización	SECRETARÍA
Nota	



Información curricular y sanciones administrativas	
DETALLE	
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Denominación de puesto	ALCALDE DE LA CIUDAD
Denominación del cargo	ALCALDE DE LA CIUDAD
Apellidos	ALCALDE DE LA CIUDAD
Primer apellido	ALCALDE
Segundo apellido	DE LA CIUDAD
Área de adscripción	SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA
Nivel máximo de estudios concluidos y comprobables (Batallas)	SECRETARÍA
Carrera profesional en su caso	SECRETARÍA
Experiencia laboral	SECRETARÍA
Referencia al documento que contenga la declaración	SECRETARÍA
Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (Batallas)	No
Referencia a la resolución donde se describe la aprobación de la sanción	SECRETARÍA
Referencia que otorga el jefe del gobierno municipal	SECRETARÍA
Área de responsabilidad que genera, posea, produzca y actualice la información	SECRETARÍA
Fecha de validación	SECRETARÍA
Fecha de actualización	SECRETARÍA
Nota	

Por lo anteriormente expuesto a Usted, Comisionado, atentamente pido se sirva:

**Primero.** Tener por expresados y presentados en tiempo y forma los presentes alegatos y manifestaciones en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc.

**Segundo.** Tener por ofrecidos los medios probatorios que se describen en el cuerpo del presente escrito, de parte de este Sujeto Obligado.

**Tercero.** Tener por atendido los requerimientos para mejor proveer realizados por esta presente a su digno cargo, mismos que son remitidos.

---

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Teléfono: 56 36 21 20

**Cuarto.** Se sirva hacer del conocimiento al hoy recurrente la voluntad de este Sujeto Obligado para llegar a una amigable conciliación, con la finalidad de concluir anticipadamente el presente asunto, por que continuar con el presente procedimiento implicara un desgaste de recursos innecesarios tanto para este Sujeto Obligado, como para ese Instituto.

**Quinto.** Se tenga por atendido en tiempo y forma el informe correspondiente.  
...” (Sic)

**2.- Oficio núm. AC/DGA/DRH/001399/2023** de fecha 14 de marzo, dirigido a la Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y firmado por el Director de Recursos Humanos, en los siguientes términos:

“ ...

Por medio de la presente y en seguimiento a su oficio **CM/UT/1302/2023**, recibido con fecha 13 de marzo de la presente anualidad donde remite copia de la denuncia en materia de transparencia con el expediente INFOCDMX/DLT.012/2023, INTERPUESTO EN CONTRA DE ESTA Alcaldía donde se describe lo siguiente:

[Se transcribe Denuncia]

Por lo anterior tengo a bien informarle que se llevo a cabo la sustitución del hipervínculos en la Plataforma Nacional de Transparencia en su artículo 121 fracción XVII inciso (a, se hace referencia a la información curricular del servidor público en comentario. **Se anexa copia simple de los acuses de la operación del cambio.**

No omito mencionar que se envía de forma magnética (usb) los formatos corregidos, para que se lleve a cabo la sustitución correspondiente en la Plataforma Local de Transparencia.  
...” (Sic)

**3.- Acuses de la operación del cambio, en los siguientes términos:**



Folio:	16787599823409
Organismo Garantador:	A-ACU
Sujeto Obligado:	A-ACU
Fecha de Cambio:	13/03/2023 19:06:38
Método utilizado:	Via Formulario Web
Tipo de operación:	Cambio
Normatividad:	- ARTICULO 121 - FRACCION XVII A
Artículo:	- ARTICULO 121 - FRACCION XVII A



Folio:	16787599823409
Organismo Garantador:	A-ACU
Sujeto Obligado:	A-ACU
Fecha de Cambio:	13/03/2023 19:01:04
Método utilizado:	Via Formulario Web
Tipo de operación:	Cambio
Normatividad:	- ARTICULO 121 - FRACCION XVII A
Artículo:	- ARTICULO 121 - FRACCION XVII A

Acta

Folio: 147875510918409

Organismo Gestor: A-ACU

Sigilo Obligado: A-ACU

Fecha de Cambio: 11/01/2023 14:55:59

Método utilizado: Via Escritorio Web

Tipo de operación: Cambio

Normatividad: -ARTICULO 121 - FRACCION XVIA

Artículo: -ARTICULO 121 - FRACCION XVIA

Foro:  Usuario:

Alf121@17A, La información cambia - acciones [nommo@alcaldiacdmx.com](mailto:nommo@alcaldiacdmx.com)

Acta

Folio: 147875510918409

Organismo Gestor: A-ACU

Sigilo Obligado: A-ACU

Fecha de Cambio: 11/01/2023 14:55:59

Método utilizado: Via Escritorio Web

Tipo de operación: Cambio

Normatividad: -ARTICULO 121 - FRACCION XVIA

Artículo: -ARTICULO 121 - FRACCION XVIA

Foro:  Usuario:

Alf121@17A, La información cambia - acciones [nommo@alcaldiacdmx.com](mailto:nommo@alcaldiacdmx.com)

CURRÍCULO VITAL

I. DATOS GENERALES

APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRE (S)
SALCIDE	SEQUE	SALCIDE ANTONIO
DECOMPOSICIÓN DE PUESTOS	ALCALDESA	
ÁREA DE ASOCIACIÓN	SECRETARÍA DE ALCALDÍA CULTURÍSTICA	

II. PREPARACIÓN ACADÉMICA

ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS	DOCTORADO EN DERECHO
ESTATUS	CONCLUIDO*
COMPLEMENTOS	TÍTULO
INSTITUCIÓN	CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
PERIODO	2014-2017

III. EXPERIENCIA LABORAL

CARGO	PRESIDENTA
INSTITUCIÓN	FUNDACIÓN "POR UN MEJOR BOMATO"
PERIODO	2015-2017
PRINCIPALES FUNCIONES	FUNDADORA DEL PROYECTO SOCIAL
PRESENCIA	

**1.6. Cierre de instrucción.** El 21 de enero<sup>3</sup>, se ordenó la glosa del Dictamen de evaluación respectivos, y al no existir diligencia alguna pendiente por desahogar, se decretó el cierre de instrucción de la investigación.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El *Instituto*, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Federal*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución local*; 37, 53, fracción

<sup>3</sup> Acuerdo notificado el 30 de enero a las partes por medio de correo electrónico.



XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior*.

**SEGUNDO. Procedencia.** Al emitir el acuerdo de admisión de 9 de febrero, el *Instituto* determinó la procedencia de la denuncia por considerar que reunía los requisitos previstos en los artículos 157 de la *Ley de Transparencia*. En tal virtud y toda vez que no se advierte impedimento jurídico alguno que evite el estudio de fondo, se analizarán las manifestaciones de la *parte denunciante* y del *sujeto obligado*.

### **TERCERO. Hechos y pruebas.**

**I. Hechos.** Los hechos denunciados consisten, medularmente, en el incumplimiento de las obligaciones de transparencia derivadas de la fracción XVII del artículo 121 de la *Ley de Transparencia*, consistentes en **la información curricular y perfil de los puestos de la Alcaldesa.**

#### **II. Pruebas.**

- a) La parte denunciante no aportó elementos probatorios para soportar su dicho.
- b) El *Sujeto Obligado*, indicó en su informe justificado se había realizado la operación de cambio en virtud de la inconformidad señalada. **(Sic)**
- c) La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, al dar respuesta a la solicitud de dictamen, determinó, que, de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, el *Sujeto Obligado* **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia.

Y en relación con la verificación realizada al sitio web del *Sujeto Obligado*, se observa que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, determino que **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia.

### III. Valoración de las pruebas.

Las pruebas documentales públicas, tienen valor probatorio pleno, en términos de los artículos 374, en relación con el diverso 403, ambos del Código, al ser documentos expedidos por servidores públicos, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren.

### CUARTO. Estudio de fondo.

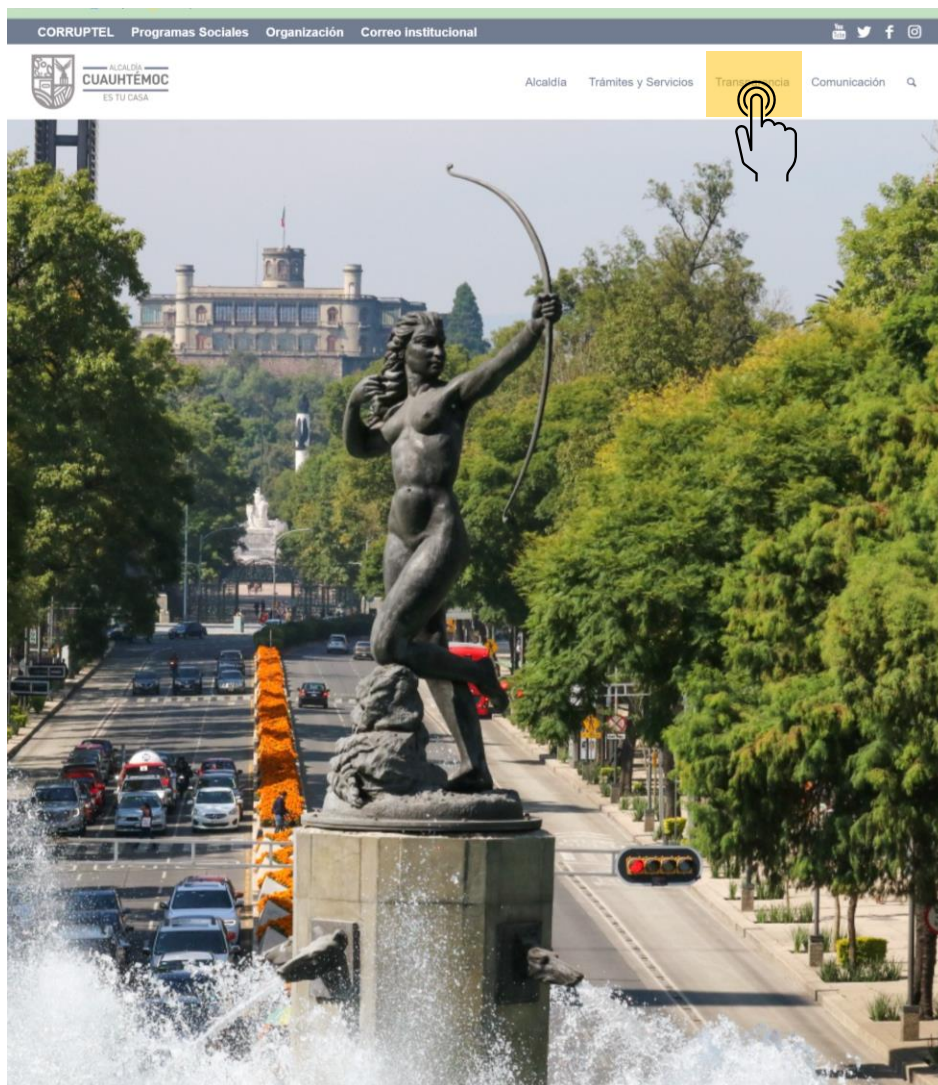
La parte denunciante señaló que el sujeto obligado incumplía con sus obligaciones de transparencia derivadas de la fracción XVII del artículo 121 de la *Ley de Transparencia*, consistentes en la información curricular y perfil de los puestos de la Alcaldesa.

En su informe justificado el *Sujeto Obligado* indicó en su informe justificado que se había realizado la operación de cambio en virtud de la inconformidad señalada

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, al dar respuesta a la solicitud de dictamen, determinó, que, de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, el *Sujeto Obligado* **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia.

Y en relación con la verificación realizada al sitio web del *Sujeto Obligado*, se observa que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, determino que **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia.

En este sentido, se realizó la consulta de las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado*, <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>, como se puede observar en la siguiente captura de pantalla:



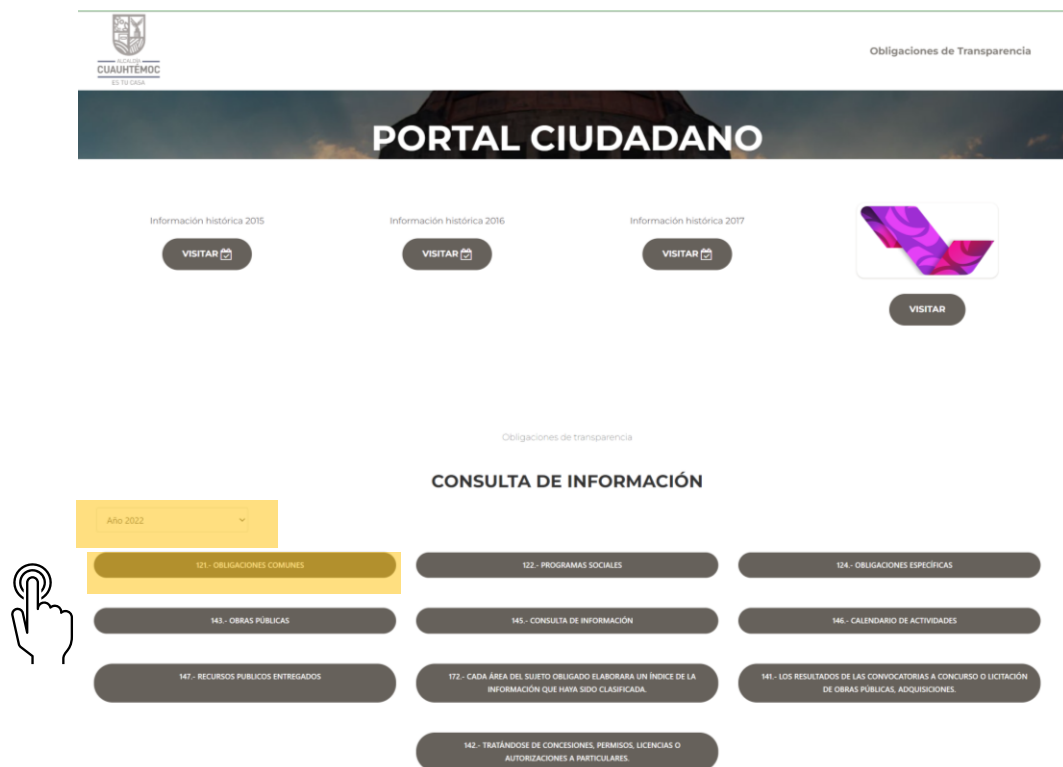
---

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Teléfono: 56 36 21 20

Al seleccionar el menú “Transparencia” se permite consultar la opción “Obligaciones de Transparencia”, tal como se muestra a continuación:



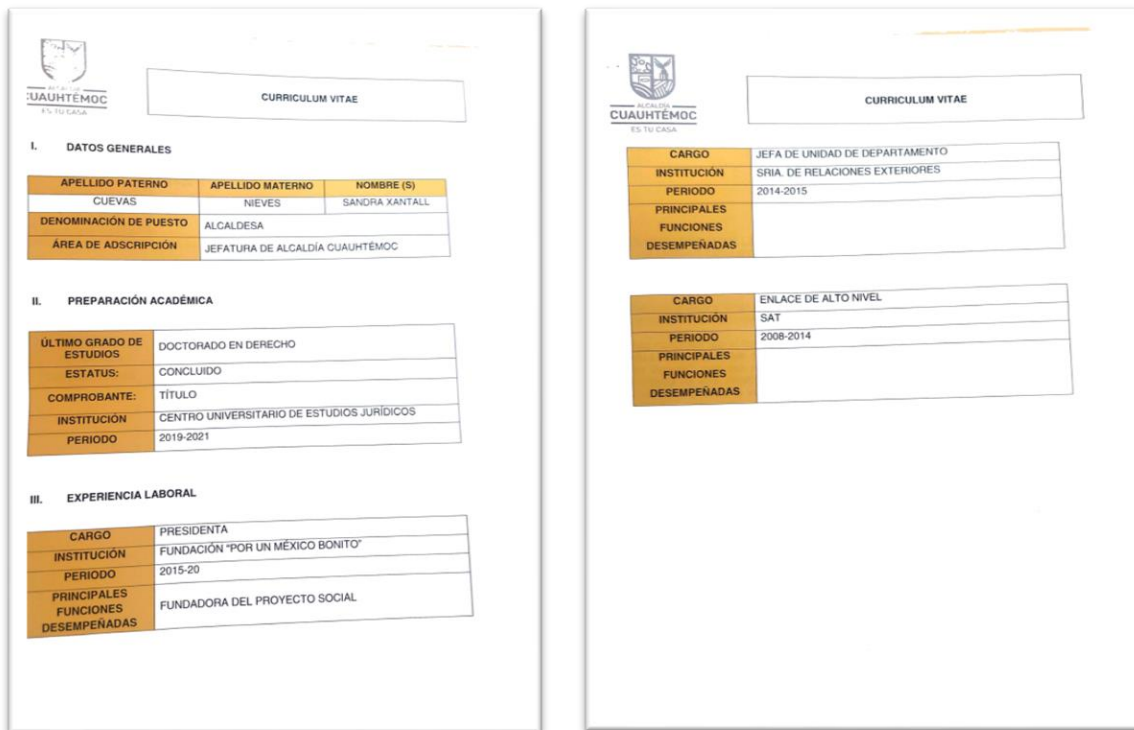
En este sentido, se permite la consulta de las obligaciones comunes de transparencia del periodo 2022, como se observa a continuación:



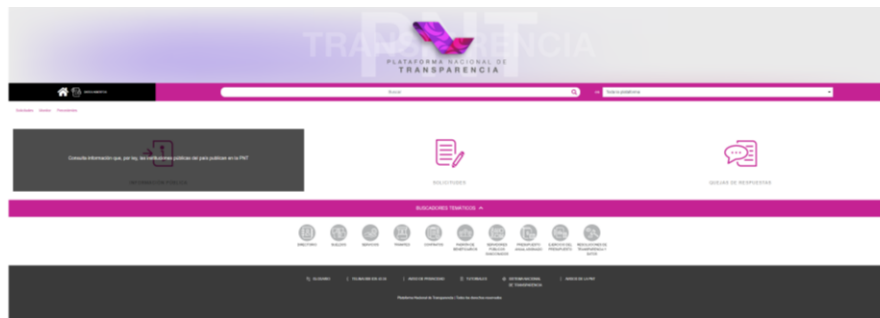
Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Teléfono: 56 36 21 20



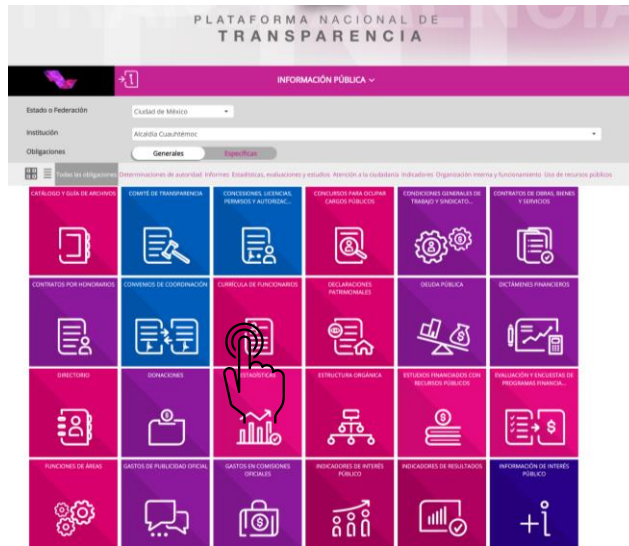
Dicho formato permite consultar la información curricular de SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, en el vínculo electrónico: [https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/03-10-2023/2387/Sandra\\_Xantall\\_Cuevas\\_Nieves.pdf](https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/03-10-2023/2387/Sandra_Xantall_Cuevas_Nieves.pdf) mismo que permite la siguiente consulta:



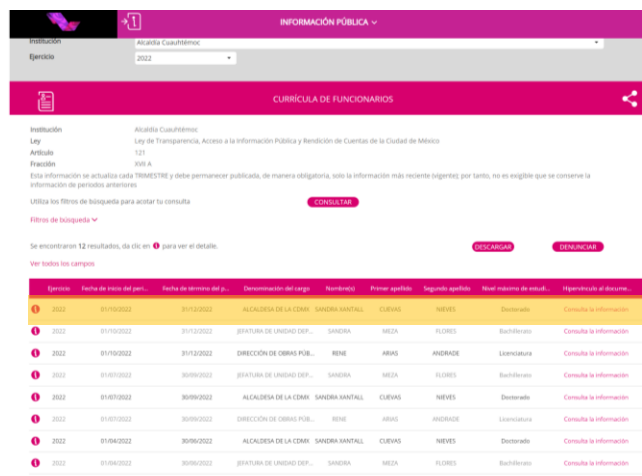
Asimismo, al realizar la consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la opción "información pública" se observa la siguiente información:



Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Teléfono: 56 36 21 20



Al seleccionar la opción “Curricula de funcionarios” al seleccionar el año “2022” se observa la siguiente información:



Misma que al hacer consulta en la información referente a SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES permite la siguiente consulta:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 56 36 21 20

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
ES TU CASA

CURRICULUM VITAE

**I. DATOS GENERALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
CUEVAS	NIEVES	SANDRA XANTALL
DENOMINACIÓN DE PUESTO	ALCALDESA	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	JEFATURA DE ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	

**II. PREPARACIÓN ACADÉMICA**

ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS	DOCTORADO EN DERECHO
ESTATUS:	CONCLUIDO
COMPROBANTE:	TÍTULO
INSTITUCIÓN	CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
PERIODO	2019-2021

**III. EXPERIENCIA LABORAL**

CARGO	PRESIDENTA
INSTITUCIÓN	FUNDACIÓN "POR UN MÉXICO BONITO"
PERIODO	2015-20
PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FUNDADORA DEL PROYECTO SOCIAL

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
ES TU CASA

CURRICULUM VITAE

CARGO	JEFA DE UNIDAD DE DEPARTAMENTO
INSTITUCIÓN	SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES
PERIODO	2014-2015
PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS	

CARGO	ENLACE DE ALTO NIVEL
INSTITUCIÓN	SAT
PERIODO	2008-2014
PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS	

En consecuencia, se determina que la presente denuncia es **FUNDADA**, pero **INOPERANTE** en el sentido de que el *Sujeto Obligado* subsana el motivo de la queja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos expuestos, se determinó que la denuncia es **FUNDADA**, pero inoperante.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la Denunciante, que en caso de estar inconforme



con la presente resolución, podrá impugnar la misma en vía de amparo ante Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al denunciante y al Sujeto Obligado en términos de Ley.

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
**SECRETARIO TÉCNICO**